

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

## GUAYABALES

PAMPLONITA - N de S

Creada por decreto No 1361 del 05 de octubre de 2021

licencia de funcionamiento resolución 06754 de 15 de noviembre de 2022

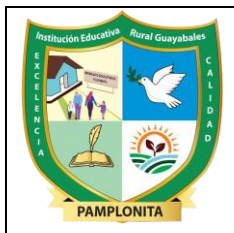
Código DANE 254520000188 - NIT 900199400-2



# SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

## I.E.R GUAYABALES

### 2026



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 2 de 18

## SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

### INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10° y 11°), prestar el Servicio Social del Estudiantado; servicio que hace parte del currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y requisito indispensable para obtener el título de bachiller (artículos 1, 2, 3, 6, 7 de la Resolución 4210 de 1996)

Ley 115 de 1994

#### Artículo 97:

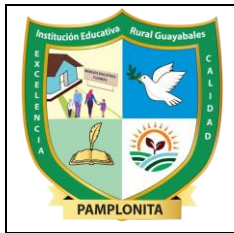
Establece el servicio social estudiantil obligatorio para los estudiantes de educación media (grados 10° y 11°).

Los estudiantes de educación media deberán prestar un servicio social a la comunidad como requisito para obtener el título de bachiller.

Este servicio debe ser formativo, no remunerado, y orientado a fortalecer valores como la solidaridad, la cooperación, la participación ciudadana y el respeto. Decreto 1860 de 1994 (Reglamenta la Ley 115)

Es importante resaltar cuál debe ser el propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio: Resolución 4210 de 1996 (...) "Artículo 3. El propósito principal del Servicio Social Estudiantil obligatorio establecido en el Artículo 39°. Del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional.

Por tanto, el Servicio Social del Estudiante debe propiciar la interacción persona comunidad de nuestras estudiantes, de los grados 10° y 11°, y es fundamental para su formación integral al atender necesidades culturales, sociales, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 3 de 18

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

## JUSTIFICACIÓN

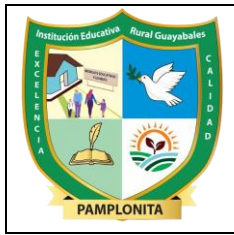
En la Institución Educativa Rural Guayabales se instituye el servicio social estudiantil obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejorar la calidad de vida.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte del proyecto educativo Institucional, exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local (ley 115/94)

El servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. (art. 204 ley 115/94)

Por lo anterior, el proyecto de Servicio Social de las estudiantes de la Institución Educativa Rural Guayabales del municipio de Pamplonita, se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario que busca la formación integral de nuestros estudiantes comprometidos consigo mismos y con la comunidad.





**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

VERSION:01

Página 4 de 18

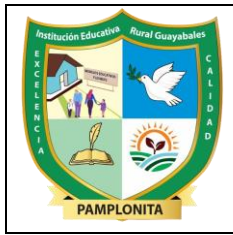
## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formación integral de los estudiantes del grado décimo de la IER Guayabales, mediante la participación en acciones de servicio a la comunidad que favorezcan su proyecto de vida, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la responsabilidad social y el compromiso comunitario, promoviendo valores éticos, la sana convivencia y la transformación positiva del entorno.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la calidad de vida.
- ✓ Promover desde el aula acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.
- ✓ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en las áreas que hacen parte de nuestro plan de estudios que favorezcan el desarrollo social, ambiental y cultural de las comunidades
- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.
- ✓ Promover la construcción del proyecto de vida de los estudiantes mediante experiencias de servicio social que fortalezcan la autonomía, la toma de decisiones responsables y la proyección personal, profesional y laboral.
- ✓ Desarrollar habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, la resiliencia y la autorregulación emocional, a través de la participación activa en acciones solidarias en la comunidad.



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 5 de 18

## SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

### MARCO LEGAL

La prestación del servicio social estudiantil obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994**, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el artículo 30, en el numeral F, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

En el artículo 97, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el artículo 204- Literal A, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

Artículo 39:  
Reglamenta el servicio social estudiantil obligatorio.  
Señala que:

Debe realizarse bajo la orientación del establecimiento educativo.

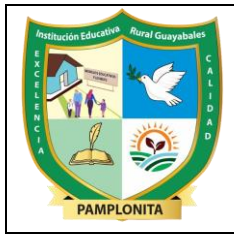
Puede cumplirse mediante programas comunitarios, ambientales, culturales, deportivos, educativos o sociales.

Debe estar incluido en el Proyecto Educativo Institucional

Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Compila y actualiza las disposiciones anteriores, incluyendo lo establecido en la Ley 115 y el Decreto 1860.

En la Parte 3, Título 3, Capítulo 3, reitera la obligatoriedad del servicio social estudiantil como parte de la formación integral.



## SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

**DECRETO 1860 DE 1994**, en su artículo 39 dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos

que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

En el artículo 59, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar.

**LEY 2195 DEL 2022** crea la figura de Contralor estudiantil y define las funciones vinculadas al control social y la gestión pública en el contexto educativo.

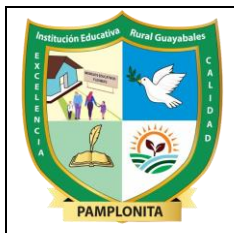
**RESOLUCIÓN 4210 DE 1996**, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

## METODOLOGÍA

El proyecto de servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) en la Institución Educativa Rural Guayabales se desarrolla bajo un enfoque participativo y formativo que promueve el aprendizaje colaborativo, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y le permita a los estudiantes adquirir experiencias que le fortalezcan el proyecto de vida. El estudiante no solo presta un servicio a la comunidad sino que aprende de su entorno y propone soluciones a los problemas priorizados.

### FASES DE LA METODOLOGIA:

1. **SENSIBILIZACION:** socialización del proyecto a los estudiantes y padres de familia del grado décimo.
2. **DIAGNOSTICO:** Identificación de gustos, intereses, habilidades de los estudiantes, contexto familiar y del lugar de residencia., mediante la observación y el diálogo. Priorización de necesidades.
3. **PLANEACION:** definición de actividades, asignación de roles (docente ó persona acompañante), cronograma, distribución de intensidad horaria.
4. **EJECUCION:** Desarrollo de actividades, registro de evidencias.
5. **SEGUIMIENTO Y EVALUACION:** acompañamiento del docente dinamizador y de la persona acompañante, verificación de cumplimiento, autoevaluación, coevaluación y valoración del impacto del proyecto.
6. **SOCIALIZACION:** presentación de resultados, informe final y certificación del servicio estudiantil a cargo de la señora rectora Mg. Belsi Yadira Jaimes y la docente dinamizadora del SSEO.



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 7 de 18

## SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

### DOCENTE DINAMIZADOR:

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa Rural Guayabales hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento desarrollado por los estudiantes del grado décimo bajo la orientación del docente titular, líder del proceso a nivel institucional.

### FUNCIONES DEL DOCENTE TITULAR DINAMIZADOR:

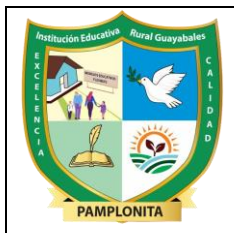
- ✓ Realizar ajustes al proyecto pedagógico del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), integrándolo al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ Informar y sensibilizar a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes sobre el Proyecto de servicio social estudiantil de la institución: normatividad, justificación, objetivos, metodología. (al inicio del año escolar).
- ✓ Definir las fechas de inicio, seguimiento y finalización del proceso para el año lectivo.
- ✓ Motivar a los estudiantes sobre la importancia del servicio social como un componente de formación ciudadana y transformación social.
- ✓ Guiar a los estudiantes en la elección y ejecución de los proyectos, asegurando que tengan un impacto social real y se ajusten a las líneas de acción planteadas.
- ✓ Promover espacios de reflexión y socialización de las experiencias vividas, fortaleciendo el proyecto de vida mediante la orientación vocacional, ocupacional y profesional.
- ✓ Rendir informe semestral a las directivas de la institución sobre el avance, resultados e impacto de cada uno de los proyectos del servicio social institucional.

### DOCENTES Y/O PERSONAS IDONEAS ACOMPAÑANTES:

Cumplen el rol de acompañante los docentes y/o personas idóneas encargados de orientar las actividades y acciones que hacen parte de cada uno de los proyectos específicos.

### FUNCIONES DE LOS ACOMPAÑANTES:

- ✓ Orientar a los estudiantes durante la ejecución de las acciones.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al desempeño, asistencia, puntualidad y comportamiento de los estudiantes.
- ✓ Verificar y certificar el cumplimiento de las 80 horas de servicio social.
- ✓ Promover valores éticos y ciudadanos como la responsabilidad, el respeto, la solidaridad, el



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 8 de 18

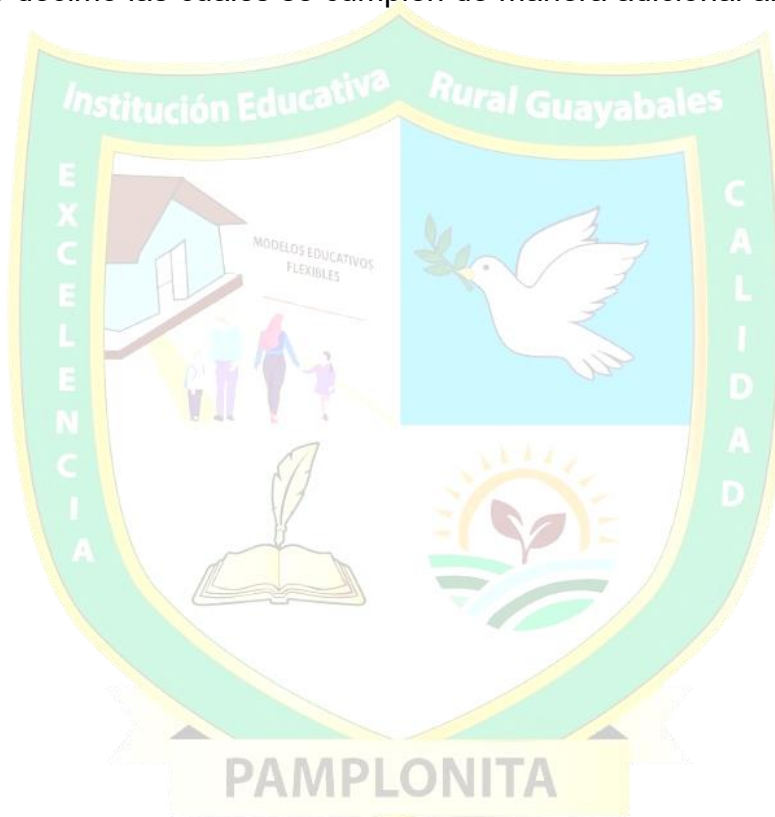
### SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

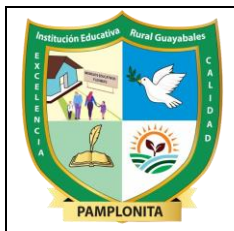
trabajo colaborativo durante el desarrollo del proyecto.

- ✓ Garantizar condiciones de cuidado, seguridad y buen trato, velando por el bienestar físico y emocional del estudiante.
- ✓ Diligenciar los formatos correspondientes.
- ✓ Mantener una comunicación constante y asertiva con el docente titular dinamizador del SSEO.

### DURACIÓN

El proyecto, tiene una intensidad de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en el grado décimo las cuales se cumplen de manera adicional al tiempo prescrito para la jornada escolar.





**Institución Educativa Rural Guayabales**  
 Pamplonita –N. de S.- Colombia  
 CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
 CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



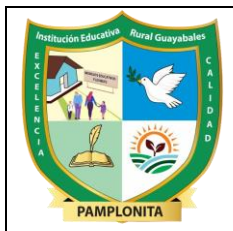
VERSION:01

Página 9 de 18

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**LINEAS DE ACCIÓN**

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES SUGERIDAS
MEDIO AMBIENTE y SOSTENIBILIDAD	Fomentar actitudes y practicas ambientales responsables que favorezcan la cultura del cuidado del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la pedagogía ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ornamentación,</li> <li>✓ Adecuación y mantenimiento de zonas verdes</li> <li>✓ Embellecimiento de planta física.</li> <li>✓ Reforestación de fuentes hídricas.</li> <li>✓ Viveros</li> <li>✓ Recolección, clasificación y reutilización de residuos sólidos.</li> <li>✓ Agricultura orgánica (agroecología)</li> <li>✓ Educación ambiental dirigida a la comunidad</li> <li>✓ Organización y mantenimiento de la huerta escolar</li> </ul>
RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Promover el uso adecuado y saludable del tiempo libre, mediante actividades deportivas y recreativas que favorezcan la sana convivencia, el bienestar socioemocional y la consolidación del proyecto de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comité de deportes escolar: organización y apoyo en jornadas recreativas programadas por la institución.</li> <li>✓ Fomento de juegos pre deportivos, danzas, juegos infantiles, juegos tradicionales.</li> <li>✓ Promoción de lectura, escritura y oralidad.</li> <li>✓ Club de artes (dibujo, pintura, manualidades, teatro)</li> </ul>
PASTORAL SOCIAL	Fomentar en los estudiantes el compromiso solidario y el servicio al prójimo mediante acciones de pastoral social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hogar centro vida (Pamplonita, El Diamante)</li> <li>✓ Apoyo a personas con discapacidades (previa autorización del padre de familia y/o acudiente y de la institución)</li> <li>✓ Catecismo</li> <li>✓ Apoyo logístico en las celebraciones litúrgicas institucionales o de la comunidad, convivencias, encuentros pastorales</li> </ul>
COLABORADORES DE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante su vinculación como colaboradores de las dependencias institucionales, promoviendo el sentido de la responsabilidad, la organización y el trabajo colaborativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Archivo institucional (Secretaría)</li> <li>✓ Aula de deportes.</li> <li>✓ Biblioteca escolar y/o municipal</li> <li>✓ Aula de tecnología e informática</li> <li>✓ Laboratorio de física y química</li> <li>✓ Herramientas (agrícolas)</li> </ul>



<b>DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<p>Fomentar en los estudiantes las competencias ciudadanas que les permitan participar de manera activa, responsable y ética en los procesos de toma de decisiones y la sana convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Liderazgo juvenil ( planeación y ejecución del plan de acción del contralor estudiantil).</li> </ul>
---	---	---

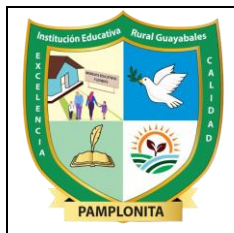
### POBLACION BENEFICIADA

El Proyecto Social Estudiantil beneficia a las comunidades que hacen parte del contexto de la Institución Educativa Rural Guayabales del municipio de Pamplonita.

La población beneficiada está conformada por los estudiantes de educación media de la sede central de la Institución Educativa Rural Guayabales, quienes participan activamente en el desarrollo del Servicio Social Obligatorio. De igual manera, se benefician las comunidades del entorno rural local ( sede principal y sedes alternas) y externa ( organizaciones a nivel de municipio), ya que las actividades realizadas por los estudiantes contribuyen al fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores ciudadanos, el cuidado del medio ambiente y la mejora de las condiciones educativas, culturales y comunitarias del territorio.

### RECURSOS

HUMANOS	FISICOS	FINANCIEROS	TECNOLOGICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudiantes del grado décimo</li> <li>✓ Docente dinamizador del servicio social.</li> <li>✓ Docentes y personas acompañantes de los proyectos.</li> <li>✓ Rectora.</li> <li>✓ Administrativo.</li> <li>✓ Párroco</li> <li>✓ Bibliotecaria del municipio.</li> <li>✓ Población beneficiaria de los hogares “centro vida” de Pamplonita y El Diamante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aulas y dependencias de la planta física.</li> <li>✓ Escenarios deportivos.</li> <li>✓ Zonas verdes.</li> <li>✓ Huerta escolar.</li> <li>✓ Material didáctico, deportivo y recreativo.</li> <li>✓ Elementos de bioseguridad.</li> <li>✓ Carpeta con formatos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyo económico de las familias y de las personas acompañantes del proyecto.</li> <li>✓ Recursos propios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dispositivos móviles.</li> <li>✓ Acceso a internet institucional</li> <li>✓ Recursos audiovisuales.</li> </ul>



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



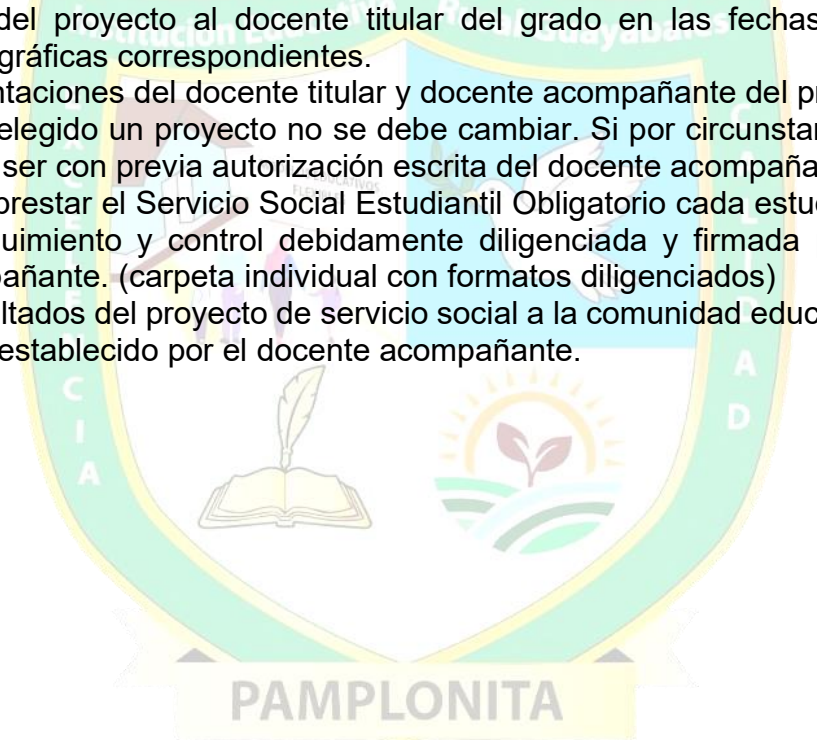
VERSION:01

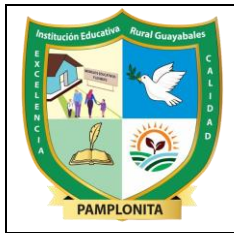
Página 11 de 18

## SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

### REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

- ✓ Estar matriculado en la institución. (grado décimo)
- ✓ Asistir a una capacitación previa, bajo la orientación del docente dinamizador.
- ✓ Acatar normas del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Guayabales.
- ✓ Participar en proyectos o actividades aprobadas por la institución, que estén alineadas con las necesidades de la comunidad y los valores formativos del servicio social.
- ✓ Ser puntual en las actividades a desarrollar
- ✓ Diligenciar el formato de autorización de la rectoría para la realización del servicio social.
- ✓ Presentar solicitud del servicio social al docente ó persona acompañante del proyecto.
- ✓ Presentar formato diligenciado de las actividades realizadas firmadas por el docente o persona acompañante del proyecto al docente titular del grado en las fechas estipuladas con las evidencias fotográficas correspondientes.
- ✓ Acatar las orientaciones del docente titular y docente acompañante del proyecto.
- ✓ Cuando se ha elegido un proyecto no se debe cambiar. Si por circunstancias muy justificadas lo hacen, debe ser con previa autorización escrita del docente acompañante y la rectoría.
- ✓ Al terminar de prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio cada estudiante debe presentar la hoja de seguimiento y control debidamente diligenciada y firmada por los estudiantes y docente acompañante. (carpeta individual con formatos diligenciados)
- ✓ Socializar resultados del proyecto de servicio social a la comunidad educativa, cumpliendo con el cronograma establecido por el docente acompañante.





**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 12 de 18

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES,  
MUNICIPIO DE PAMPLONITA**

Autoriza a: \_\_\_\_\_ estudiante del grado \_\_\_\_\_  
con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ estudiante de LA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES, Municipio de Pamplonita, a prestar su Servicio  
Social Estudiantil Obligatorio en: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Bajo la orientación y acompañamiento de:  
\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_.

Línea de acción a ejecutar en el proyecto:

\_\_\_\_\_ con un total de 80 horas consecutivas,  
teniendo en cuenta las orientaciones, los horarios y requisitos del servicio social institucional y  
acatando las normas del Manual de Convivencia.

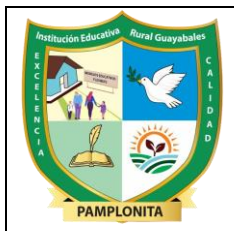
La prestación del servicio debe realizarse en jornada contraria, teniendo en cuenta las líneas de  
acción estipuladas por la institución educativa.

Al culminar el servicio social, el estudiante deberá presentar la sustentación del mismo, con los  
formatos de seguimiento y las evidencias correspondientes.

Se le entrega de un certificado de cumplimiento expedido por la rectoría de la institución.

Sin el cumplimiento de este requisito, el estudiante no podrá obtener su título de bachiller de acuerdo  
con lo ordenado por la ley.

Mag BELSI YADIRA JAIMES PELAEZ  
RECTORA



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
 Pamplonita –N. de S.- Colombia  
 CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
 CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 13 de 18

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**FORMATO DE EVALUACION DEL PROYECTO SOCIAL ESTUDIANTIL**

**NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_

**TITULO DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**ACOMPAÑANTE:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE INICIO:** \_\_\_\_\_ **FECHA DE CULMINACION:** \_\_\_\_\_

**TOTAL DE HORAS EJECUTADAS:** \_\_\_\_\_

Lee detenidamente cada uno de los aspectos y marca con una X en la casilla correspondiente.

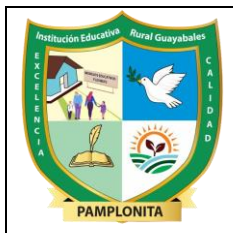
CRITERIO	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
El estudiante demostró durante el SSEO puntualidad y responsabilidad			
Fomentó sentido de pertenencia institucional?			
Demuestra preparación, compromiso y calidad en el trabajo?			
Mantuvo comunicación constante y asertiva con la persona acompañante del SSEO.			
El proyecto desarrollado generó un impacto significativo y visible en la comunidad.			
Cumplió las actividades y acciones asignadas.			
Demostró Manejo adecuado de los recursos empleados.			
Reflejó una actitud positiva durante el desarrollo del proyecto.			
Presentó informe completo y oportuno con las evidencias correspondientes.			

**OBSERVACIONES:**

**FIRMA DEL ESTUDIANTE**

**FIRMA DEL ACOMPAÑANTE**

Mag BELSI YADIRA JAIMES PELAEZ  
 RECTORA



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 14 de 18

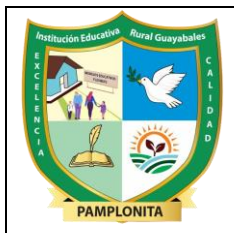
**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

## INSCRIPCION DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

**El proyecto debe contener lo siguiente:**

1. Título del proyecto (relacionado con la línea de acción)
2. Línea de acción
3. Estudiante responsable del proyecto
4. Lectura de contexto: (ubicación geográfica, breve descripción de la comunidad, problemática y necesidades prioritarias)
5. Justificación (importancia, relación con el PEI institucional, beneficios para la comunidad educativa)
6. Objetivo general
7. Objetivos específicos.
8. Marco legal
9. Población beneficiaria.
10. Metodología, actividades ,cronograma.
11. Resultados esperados.
12. Recursos
13. Anexos
14. Evidencias fotográficas





**Institución Educativa Rural Guayabales**  
Pamplonita –N. de S.- Colombia  
CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 15 de 18

## SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

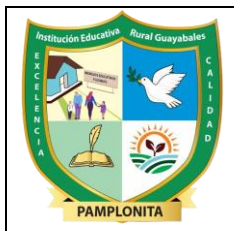
### FORMATO DE ENCUESTA DIAGNOSTICA GRADO DECIMO

Encuesta aplicada a todos los estudiantes del grado décimo sobre el servicio social obligatorio.

Realice la lectura de las preguntas detenidamente y con mucha honestidad responda cada pregunta de acuerdo a sus conocimientos.

1. Sabe que es el servicio social? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
2. Sabe cuál es el Decreto en el que está establecido la prestación del servicio social obligatorio? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
3. Sabe en qué año se creó el servicio social en las Instituciones Educativas? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
4. Conoce las reglas establecidas para prestar el servicio social obligatorio? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
5. Sabe cuántas horas están establecidas en la prestación del servicio social? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
6. Sabe en qué tiempo se debe prestar el servicio social ordenado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 1994? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
7. Sabe usted dónde debe prestar su servicio social? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
8. Como se llama el coordinador del servicio social en la Institución.  
\_\_\_\_\_
9. En qué lugares se debe prestar el servicio social obligatorio para poderse graduar  
\_\_\_\_\_
10. Mencione algunos lugares que conozca para prestar el servicio social obligatorio  
\_\_\_\_\_
11. Ya presto el servicio social? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
¿Donde? \_\_\_\_\_

**DOCENTE ORIENTADOR SERVICIO SOCIAL.**  
\_\_\_\_\_



**Institución Educativa Rural Guayabales**  
 Pamplonita –N. de S.- Colombia  
 CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
 CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 16 de 18

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**FORMATO DE DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE**

**SEDE:** \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

Identificación: T.I. N° \_\_\_\_\_ Expedida \_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_

FECHA: DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos del Padre \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos de la Madre \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Parentesco \_\_\_\_\_

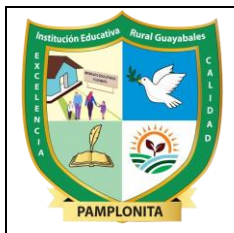
Grupo Sanguíneo \_\_\_\_\_

Dirección del Estudiante \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

N° Celular: \_\_\_\_\_





**Institución Educativa Rural Guayabales**  
 Pamplonita –N. de S.- Colombia  
 CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021  
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 06754 de 15 de noviembre de 2022  
 CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 17 de 18

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

**LA SUSCRITA RECTORA Y DOCENTE ACOMPAÑANTE DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GUAYABALES MUNICIPIO DE PAMPLONITA**

**HACEN CONSTAR QUE**

El estudiante: \_\_\_\_\_ identificado con T.I número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, recibió por parte de La Institución Educativa Rural Guayabales la orientación, asesoría y capacitación para la elaboración y ejecución del proyecto: \_\_\_\_\_, beneficiando a todos los estudiantes de la Institución Educativa Rural Guayabales, y cumpliendo las 80 horas prácticas en el desarrollo de la misma.

Dada en el municipio de Pamplonita a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

En constancia firman:

\_\_\_\_\_  
**BELSI YADIRA JAIMES**  
**IER GUAYABALES**

\_\_\_\_\_  
**Docente orientador SSEO**

